INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 144/2016

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 280/2017

SALUMAX S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 280/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017 PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SALUMAX S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **SALUMAX SA.,** con RUC Nº 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por la **Sr. Matias CARBONATI ORONOZ** con Cédula de Identidad Nº 1.846.381, y el Sr. **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** con Cedula de Identidad N° 1.198.459, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2017**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 065-018/17 de fecha 14 de setiembre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente de Abastecimiento y Logística

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 8518/17 de fecha 25 de octubre de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 30.000.000. (Guaraníes treinta millones), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2350/17 de fecha 25 de octubre de 2.017.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	350	30	1	99	30.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310744

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 144/16, ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERENDUM 2017** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 096-001/16 de fecha 15 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 065-018/17 de fecha 14 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 11.979.000. (Guaraníes once millones novecientos setenta y nueve mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	42142502-002	AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MEDULA: AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45	90	HS MEDICAL	Italia/Usa	133.100	11.979.000
											11.979.000

Monto Total son Gs. 11.979.000. (Guaraníes once millones novecientos setenta y nueve mil), IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Juan Carlos Carbonell Director SALUMAX S.A.

Matías Carbonell Director SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente General

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor o conforme a lo establecido en la observación.

Las órdenes serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, con los siguientes plazos:

Cantidad Mínima:

- 20 %, que podrá fraccionarse hasta los **8 (ocho)** días corridos a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor, de la Orden de Entrega emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- El saldo de 80% que podrá fraccionarse hasta los **30 (treinta)** días corridos de la recepción de la orden de Entrega por parte del proveedor, la Orden de Entrega será emitida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Cantidad Máxima:

- Una vez emitidas por la totalidad de las cantidades mínimas, serán emitidas órdenes por las cantidades máximas, el plazo de entrega de los productos es de **30 (treinta)** días contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, solo si está autorizado por la alta gerencia del IPS.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado en la primera entrega para el DASM; en las siguientes entregas: se requiere de la presentación de la Copia por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles, una vez culminado se procede a devolver la copia al mismo.

5- Los productos adjudicados y entregados serán verificados en la Sección Recepción del Departamento de Administración de Suministros Médicos; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la contramuestra, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marcas, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de Abastecimiento y Logística

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **10 (diez) días** corridos a partir de la notificación de rechazo.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
El pago del Suministro objeto de la presente Contratación **AD REFERENDUM 2017** se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 00-06-23-00176360-05 .Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud. (Nota de Autorización) y la entrega con Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto del producto a ser entregado con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El DASM deberá solicitar al proveedor el Canje de los productos, que cuentan con Carta de Compromiso de Canje, próximos a vencer con 60 (sesenta) días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Suministros
Departamento de Logística

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de: 14 (catorce) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios ofertados para los bienes de **origen Nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente General de
Abastecimiento y Logística

Juan Carlos Carbonell
Director
SALUMAX S.A.

Matías Carbonell
Director
SALUMAX S.A.

siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 del mes de Octubre.... del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/17 de fecha 14 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 644/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 11 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0216-2016-000137, el ex Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 096-001/16 de fecha 15 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2190/04, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 1202/16, de fecha 16 de noviembre de 2016 la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado para "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR2/N° 243/17 de fecha 20 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con reserva presupuestaria por un monto de G. 13.962.065.833.- (Guaraníes trece mil novecientos sesenta y dos millones sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres). Cabe mencionar que la contratación de referencia es de carácter Plurianual por un monto total de G.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

18.659.689.000.- (Guaraníes diez y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 927/17, de fecha 10 de julio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310744;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 310744, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 16:4[illegible]ras, del día 01 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 708/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310744, Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, según Acta N° 41/17, de fecha 02 de agosto de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta de las empresas que se presentaron al llamado en cuestión, conforme al siguiente detalle:

1. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC N° 80001812-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 15[illegible].000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos cincuenta mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.225.000.- (Guaraníes seis millones doscientos veinticinco mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.13378/000.

2. DPM S.R.L. RUC N° 80[illegible]12-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.227.638.[illegible] (Guaraníes tres mil doscientos veinte y siete millones seiscientos treinta y ocho mil [illegible]cientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 97.500.000.- (Guaraníes noventa y siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0002095.0000;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

3. VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.319.024.520.- (Guaraníes tres mil trescientos diez y nueve millones veinte y cuatro mil quinientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1[illegible]08.0013163.0000;

4. CATÉTERES & AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.944.720.000.- (Guaraníes un mil novecientos cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508.0000916.0000;

5. D & D DISTRIBUIDORA S.A. - RUC N° 800[illegible]9.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.809.400.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos nueve millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.[illegible]02073.0000;

6. WAFA S.A. - RUC N° 80052991-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 517.296.000.- (Guaraníes quinientos diez y siete millones doscientos noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.600.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: CENIT DE SEGUROS. N° de Póliza: 38.1508.0001057.0000;

7. HOSPY IMPORT S.R.L. - RUC N° [illegible]067278-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.[illegible]0.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 48.600.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038839/000;

8. INTER[illegible]70 S.R.L. - RUC N° 80051446-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. [illegible].000.000.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.000.000.- (Guaraníes trece millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038305/000;

SECRETARIA DEL CONSEJO
ADMINISTRACIÓN
FOLIO

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

9. DIPROAN S.R.L. - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 499.796.700.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos noventa y seis mil setecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: PÁTRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 13.1508.0003841.0060 cuenta con endoso 04 (cuatro);

10. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.975.989.920.- (Guaraníes tres mil novecientos setenta y cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 124.350.000.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones trescientos cincuenta mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008465.000;

11. SALUMAX S.A. - RUC N° 80018828-[illegible] según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 23.163.250.- (Guaraníes veinte y tres millones ciento sesenta y tres mil doscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02.01508.4895/0000;

12. INPAGAS S.R.L. - RUC N° 80028118-[illegible] según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 265.720.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones setecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508[illegible]0/000;

13. PROSALUD PARAGUAYA S.A. - RUC N° 80033580-[illegible] Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.680.[illegible]92.- (Guaraníes dos mil seiscientos ochenta millones cuatrocientos [illegible] y nueve cuatrocientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12[illegible]0.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 49.1508[illegible]15.0000;

14. [illegible]QUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.034.334.040.- (Guaraníes cinco mil treinta y cuatro millones trescientos

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACION - DUPLICADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE URIZAR Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

treinta y cuatro mil cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: PÁTRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004131.0000;

15. CIRUMED - RUC N° 297749-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.275.438.000.- (Guaraníes dos mil doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039701/000;

16. LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A. - RUC N° [illegible]2019-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 191.071.800.- (Guaraníes ciento noventa y un millones setenta y un mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones). Empresa Aseguradora: BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A. N° de Póliza: NR GTL-162/17;

17. ALBATRO S.A.C.I. - RUC N° 8000[illegible]5-3: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 163.500.000.- (Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: SEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013174.0000;

18. ARGÓN S.R.L. - RUC N° 8000437[illegible]: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 815.558.400.- (Guaraníes ochocientos quince millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039702/000;

19. IMPORTADORA EUROAMERICANA. - RUC N° 80025575-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.229.700.000.- (Guaraníes tres mil doscientos veinte y nueve millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO. N° de Póliza: 1.1508.0010683.0000;

FDO.: DR. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 065-018/17

20. V Y V S.A. - RUC N° 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.115.502.640.- (Guaraníes seis mil ciento quince millones quinientos dos mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: PANAMERICANA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1508.0000716.0000;

21. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.369.000.000.- (Guaraníes tres mil trescientos sesenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0008205.0000;

22. DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. - RUC N° 80013820-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 240.598.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones quinientos noventa y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 45.1508.0000464.0000;

Que, por Memorando de fecha 31 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 9° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y Nº [illegible]6, con la recomendación de:

1. Declarar desierto, conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. a) *"que no hubieran presentado oferta alguna"* los Ítems N° 20, N° 32, N° [illegible], N° 37 [illegible]6;

   Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, los Ítems N° 11, N° 44, N° [illegible]55, N° 68, N° 69, N° 70, N° 72 y N° 73;

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Firmado digitalmente por

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

- Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley 2051/03"*, los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 19, y N° 34;

2. Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Administrativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por el importe ofertado en los Ítems N° 27, N° 45 y N° 76, según consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

3. Descalificar a las firmas V & V S.A. en los Ítems N° 2, N° 8, N° 18, N° 24, N° 26, N° 28, N° 35, N° 38, N° 39, N° 40, N° 41, N° 57, N° 60, N° 75 y N° 85; EUROQUÍMICA S.A. en los Ítems N° 18, N° 39, N° 79, y N° 86; D & D DISTRIBUIDORA S.A. en el Ítem N° 28; HOSPY IMPORT S.R.L., en el Ítem N° 36; VICENTE SCAVONE & CÍA. C.I.S.A. en el Ítem N° 39; INTERLABO S.R.L., en el Ítem N° 2; ARGÓN S.R.L. en el Ítem N° 40; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., en el Ítem N° 41; la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 28, conforme al Informe de Especificaciones Técnicas en el Punto 10 de dicho informe;

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SNCC N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, a las firmas SALUMED S.A., el Ítem N° 1; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 2, N° 10, N° 24, N° 25, N° 26, N° 31, N° 41, N° 49, N° 58, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 77, N° 80, N° 82, N° 83 y N° 85; CUTERES Y AFINES S.A., los Ítems N° 3, N° 74 y N° 75; PHARMALUD FARMA S.A., los Ítems N° 4, N° 5, N° 9, N° 17, N° 22, N° 55, y N° 56; WAFA S.A., el Ítem N° 7; VICENTE SCAVONE & CÍA C.I.S.A., los Ítems N° 8, N° 30, N° 71 y N° 74; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° 21, N° 23 y N° 27; HOSPY IMPORT S.R.L., el Ítem N° 28; ALBATROS S.A.C.I., el Ítem N° 29; ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 35 y N° 38; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., los

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

Ítems N° 36 y N° 46; CODEX S.R.L., los Ítems N° 39, N° 45, N° 47, N° 50, N° 51, N° 52, N° 56, N° 58 y N° 79; INPAGAS S.R.L., los Ítems N° 40 y N° 48; V & V S.A., los Ítems N° 42, N° 43, N° 81 y N° 84; DIPROAN S.R.L., los Ítems N° 57, N° 66 y N° 67 y D & D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° [illegible] N° 86, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y la Legislación vigente que rige la materia;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procede al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y de las recomendaciones elevadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° [illegible] "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2[illegible] en el presente acto administrativo determinó expedirse en los siguientes términos:

1. Con relación a la sugerencia de declarar desiertos conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Máxima Autoridad determinó:

   - Aceptar la sugerencia de declarar desiertos los Ítems N° 20, N° 32, N° 33, N° 37 y N° 76, conforme al Art. [illegible] de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiere presentado oferta alguna"*;

   - Aceptar la sugerencia de declarar desiertos los Ítems N° 11, N° 44, N° 55, N° 68, N° 69, N° 70 [illegible] y N° [illegible] conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

   - Dejar pendientes de análisis los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° [illegible] y N° 3[illegible] a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

2. Aceptar la sugerencia de encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por el

SECRETARÍA DEL CONSEJO - ADMINISTRACIÓN - Fotocopia

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

importe ofertado en los Ítems N° 27, N° 45 y N° 76, según consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

3. Aceptar la sugerencia de descalificar a las firmas V & V S.A. en los Ítems N° 2, N° 8, N° 24, N° 26, N° 28, N° 35, N° 38, N° 39, N° 49, N° 54, N° 57, N° 60, N° 75 y N° 85; EUROQUÍMICA S.A. en los Ítems, N° 39, N° 79, y N° [illegible] & D DISTRIBUIDORA S.A. en el Ítem N° 28; HOSPY IMPORT S.R.L. en el Ítem N° 36, VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A. en el Ítem N° 39; INTERCABO S.R.L., en el Ítem N° 39; ARGÓN S.R.L. en el Ítem N° 40; DISTRIBUIDORA PACARAI S.A., en el Ítem N° 41, y a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. en el Ítem N° 28, conforme al Informe de Especificaciones Técnicas en el Punto 10 del Informe Final de Evaluación y dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificar a las firmas V & V S.A. y a la firma EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem [illegible];

4. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - [illegible] N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL [illegible]PS" - AD REFERÉNDUM 2017, a las firmas SALUMAX S.A., el Ítem N° 12, EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 2, N° 10, N° 24, N° 25, N° 26, N° 31, N° 41, N° 52, N° 54, N° 60, N° 61, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 77, N° 80, N° 82, N° 83 y N° 85; CATTIVELLI Y AFINES S.A., los Ítems N° 3, N° 6 y N° 75; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 4, N° 5, N° 9, N° 17, N° 22, N° 53 y N° 78; WAFA S.A. el Ítem N° [illegible], VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., los Ítems N° 8, N° 30, N° 31 y N° [illegible] DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., los Ítems N° [illegible], N° 23 y N° 27, HOSPY IMPORT S.R.L., el Ítem N° 28; ALBATROS A.C.I., el Ítem N° 29; ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 35 y N° 38; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; CODEX S.R.L., los Ítems N° 39, N° [illegible], N° 47, N° [illegible], N° 51, N° 52, N° 56, N° 58 y N° 79; INPAGA S.A.C.I.F.I.L., los Ítems N° 40 y N° 48, V&V S.A., los Ítems N° 42, N° 43, N° 81 y N° 84; DIDAN S.A., los Ítems N° 66, N° 66 y N° 67 y D&D DISTRIBUIDORA S.A., los Ítems N° [illegible] y N° 86, atendiendo a que las mismas se ajustan a los requerimientos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y a la legislación vigente que rige la materia;

FDO. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JOSE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y CONSEJO DE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

Que, cabe mencionar que en el presente acto administrativo quedan pendiente de análisis los Ítems N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 18, N° 19 y N° 34, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/16 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Anexo que consta de 13 (trece) fojas y forma parte de la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 11, N° 20, N° 32, N° 33, N° 37, N° 44, N° 55, N° 68, N° 69, N° 70, N° 72, N° 73 y N° 74, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de marzo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de la Salud.----------

6°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva imprimir

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FIRMADO

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-018/17

los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., por el importe ofertado en los Ítems N° 27, N° 45 y N° 76, según consta en el acta virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda, y archivar.----------

SC/jo.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. [illegible]OS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JA[illegible]AS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fiscalizar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SALUMAX S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	42142502-002	AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MEDULA: AGUJA PARA ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	45	90	HS MEDICAL	Italia/Usa	133.100	11.979.000
											11.979.000

Monto Total: Son Guaraníes once millones novecientos setenta y nueve mil, IVA Incluido.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	42142514-001	AGUJA RAQUIDEA: AGUJA ESPINAL P/ANESTESIA RAQUÍDEA N° 26G 90 MM. INTRODUCTOR 20G X 38 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.800	21.600	EASTMARK	CHINA	9.490	204.984.000
10	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL ADULTO PARA OXÍGENO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	EASTMARK	CHINA	4.333	129.990.000
24	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 19	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	EASTMARK	CHINA	935	5.610.000
25	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 21	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	EASTMARK	CHINA	958	17.244.000
26	42221505-002	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 25	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20.000	40.000	EASTMARK	CHINA	958	38.320.000
31	41123403-005	CONECCIÓN P/INFUSIÓN PARENTERAL: CONECCIÓN CON 4 VÍAS P/INFUSIÓN PARENTERAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	21.000	42.000	EASTMARK	CHINA	6.000	252.000.000

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Falcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

41	42295123-004	HEMOSUCTOR: HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO 10 a 14 FR. PEDIÁTRICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	ROMSONS	INDIA	45.495	9.099.000
49	42271802-002	MASCARILLA PARA NEBULIZAR: MASCARILLA PARA NEBULIZAR CON TUBULADURA ADULTOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18.000	36.000	EASTMARK	CHINA	9.486	341.496.000
54	42221616-002	PROLONGADOR DE VÍA: PROLONGADOR CON LLAVE DE 3 VÍAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	EASTMARK	CHINA	3.386	50.790.000
60	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	EASTMARK	CHINA	14.175	14.175.000
61	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	EASTMARK	CHINA	10.198	6.118.800
62	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 2,5 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	125	250	EASTMARK	CHINA	7.906	1.976.500
63	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 3,5 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	400	800	EASTMARK	CHINA	13.500	10.800.000
64	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 S/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	EASTMARK	CHINA	7.666	1.149.900

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Falcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

65	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	EASTMARK	CHINA	5.248	3.148.800
77	42182018-003	TRAMPA DE MOCUS: TRAMPA PARA MUCUS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	EASTMARK	CHINA	7.150	143.000.000
80	42291620-004	TROCAR PARA PUNCIÓN PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 16 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	ROMSONS	INDIA	41 250	9.900.000
82	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL N° 7.5	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	EASTMARK	CHINA	88.000	5.280.000
83	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL N° 8	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	EASTMARK	CHINA	88.000	3.168.000
85	42311505-003	VENDA ELÁSTICA: VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 mts. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	20.000	40.000	EASTMARK	CHINA	5.987	239.480.000
Monto Total: Son Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones setecientos treinta mil, IVA Incluido.											**1.487.730.000**

CATÉTERES & AFINES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	42281916-002	BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE. 18 x 9,5 x 38 cm. PARA AUTOCLAVE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	120.000	240.000	STERILYS	ARGENTINA	833	199.920.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicarz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

6	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUÍMICO C/FUELLE. 32 x 12 x 54 cm (+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60.000	120.000	YELLOW PACK	ARGENTINA	2.248	269.760.000
75	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VÍA: SONDA FOLEY N°24 TRES VÍAS-	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	ANGIPLAST	INDIA	7.000	4.200.000
											473.880.000

Monto Total: Son Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones ochocientos ochenta mil, IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	42281916-001	BOLSA DE PAPEL C/INDICADOR QUÍMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR QUÍMICO, C/FUELLE. 11 x 3 x 19 cm(+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	900.000	1.800.000	YIPAK	CHINA	310	558.000.000
5	42281916-002	BOLSA DE PAPEL CON INDICADOR QUIMICO: BOLSA DE PAPEL C/ INDICADOR. QUÍMICO C/ FUELLE. 14 X 5 X 33 CM.(+ - 5) P/AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300.000	600.000	YIPAK	CHINA	481	288.600.000
9	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA CON ALON: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8 C/ BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	FORTUNE	TAIWAN	197.500	39.500.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - rafcarraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

17	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/ CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 14	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	VITAL-CATH	TAIWAN	68.333	819.996.000
22	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSA VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 2 LÚMEN 7 FR	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	225	450	FORNIA	CHINA	120.222	54.099.900
53	42281808-001	PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN: PAPEL ENVOLTORIO PARA ESTERILIZACIÓN DE 130 cm X 180 cm	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40.000	80.000	YIPARK	CHINA	4.550	364.000.000
78	42149999-9990	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PARA EQUIPO BIOMEDICO: TRANSDUCTOR DE PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA CONEXIÓN REDONDA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	650	1.300	TRANSPAC	EEUU	120.692	156.899.600
											2.281.095.500

Monto Total: Son Guaraníes dos mil doscientos ochenta y un millones noventa y cinco mil quinientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - J. Urizar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

WAFA S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
7	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 2000 CC	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.800	9.600	VALMED S.R.L.	ITALIA	53.885	517.296.000
											517.296.000

Monto Total: Son Guaraníes quinientos diez y siete millones doscientos noventa y seis mil, IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
8	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA C/BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	WELL LEAD LEST MED	CHINA	45.100	6.765.000
30	42191809-001	COMPRESA DE VIENTRE: COMPRESA ABDOMINAL 45 X 45 cm (+/- 5 cm)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	270.000	540.000	HAIAN MEDIGAUZE LEST MED	CHINA	2.222	1.199.880.000
71	42231701-001	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICA: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 35 PVC siliconada	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	WELL LEAD LEST MED	CHINA	2.750	33.000.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Ratificar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

74	42293603-003	SONDA VESICAL TRIPLE VÍA: SONDA FOLEY N°22 TRES VÍAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	240	480	WELL LEAD LEST MED	CHINA	4.789	2.298.720

Monto Total: Son Guaraníes un mil doscientos cuarenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil setecientos veinte, IVA Incluido. **1.241.943.720**

DPM S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
21	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,3 mm X 0,6 mm	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	1.500	3.000	VYGON	C. EUROPEA	210.000	630.000.000
23	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSA VÍA CENTRAL PEDIATRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 4,5 FRENCH 3 LÚMEN	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	VYGON	C. EUROPEA	274.633	82.389.900
27	42295303-001	CATÉTER PERIDURAL/EPIDURAL: CATÉTER P/ PERIDURAL CONTÍNUO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	VYGON	C. EUROPEA	38.748	23.248.800

Monto Total: Son Guaraníes setecientos treinta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos, IVA Incluido. **735.638.700**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Falcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración

HOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
28	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 10 CM ANTIALÉRGICA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	25.000	50.000	AIROPLAST	EGIPTO	18.900	945.000.000
											945.000.000

Monto Total: Son Guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones, IVA Incluido.

ALBATROS S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
29	42294805-004	CLIPS P/VIDEO LAPAROSCÓPICA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	WECK/TELEFLEX	USA/MEXICO	10.900	163.500.000
											163.500.000

Monto Total: Son Guaraníes ciento sesenta y tres millones quinientos mil, IVA Incluido.

ARGÓN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
35	42181608-001	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS OBESOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	GIMA	ITALIA	257.333	154.399.800
38	42301506-001	ESTETOSCOPIO BIAURICULAR: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	GIMA	ITALIA	211.666	126.999.600
											281.399.400

Monto Total: Son Guaraníes doscientos ochenta y un millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Fdo. Gaz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

IMPORTADORA EUROAMERICANA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
36	42311708-001	ESPARADRAPO: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	35.000	70.000	DURAPORE	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/CHILE	24.000	1.680.000.000
46	42281807-008	INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE POR VAPOR: INTEGRADOR PARA CONTROL DE PROCESO DE AUTOCLAVE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	COMPLY	USA/KOREA/POLONIA/ALEMANIA/CANADA/CHINA/FRANCIA/BRASIL/ARGENTINA/CHILE	495	29.700.000
											1.709.700.000

Monto Total: Son Guaraníes un mil setecientos nueve millones setecientos mil, IVA Incluido.

CODEX S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
39	40101903-003	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/ HUMIDIFICADOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10.000	20.000	COVIDIEN	ITALIA	21.490	429.800.000
45	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON AT.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.500	5.000	COVIDIEN	RCA DOMINICANA	24.050	120.250.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Falconeaz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario de Consejo de Administracion

47	42295513-002	MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 x 30 cm (+ - 5)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	BARD	USA-MEXICO	215.000	107.500.000
50	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA ADULTO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	MEDTRONIC	USA-MEXICO	4.300.000	1.290.000.000
51	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR A MEMBRANA PEDIÁTRICO	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	18	36	MEDTRONIC	USA-MEXICO	5.400.000	194.400.000
52	42294713-001	OXIGENADOR A MEMBRANA CAPILAR: OXIGENADOR DE FIBRAS HUECAS CON RESERVORIO RÍGIDO NEONATAL ADAPTABLE A LA MAQUINA IC 4 , CON SU BANDEJA Y SOPORTE.	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	3	6	MEDTRONIC	USA-MEXICO	4.500.000	27.000.000
56	42142709-002	SETS DE CISTOSTOMIA: SET PARA CISTOSTOMÍA N° 14	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	150	300	AMECATH	EGIPTO	260.000	78.000.000
58	41104112-004	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: COLECTOR DE ORINA C/ PRESERVATIVO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.500	7.000	CIRURGICA BRASIL	BRASIL	33.000	231.000.000
79	42291620-004	TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 8 FR.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30	60	COVIDIEN	USA-MEXICO	43.000	2.580.000
											2.480.530.000

Monto Total: Son Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta millones quinientos treinta mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INPAGAS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
40	40101903-002	FRASCO HUMIDIFICADOR DE OXIGENO: HUMIDIFICADORES P/ BALÓN DE OXÍGENO C/ TOMA DISS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	PROTEC	BRASIL	30.800	6.160.000
48	41103311-002	MANÓMETRO DE OXÍGENO: MANÓMETRO PARA OXÍGENO CON HUMIDIFICADOR	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	PROTEC	BRASIL	432.600	259.560.000
											265.720.000

Monto Total: Son Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones setecientos veinte mil. IVA Incluido.

V Y V S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
42	42312201-001	HILO P/SUTURA DE COLAGENOABSORBIBLE CROMADO: SUTURA QUIRÚRGICA DE COLÁGENO NATURAL (DE ORIGEN OVINO O BOVINO) + CROMO Nº 2/0 CON AGUJA CURVA DE 4 CM.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	SHALON	BRASIL	11.870	5.935.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

43	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN: SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN Nº 3/0 S/AGUJA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.500	5.000	SHALON	BRASIL	7.660	38.300.000
81	42142601-002	TUBO DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	MEDIUNION	CHINA	10.569	760.968.000
84	42271903-003	TUBO TRAQUEAL P/INTUBACIÓN BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACIÓN BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTÉRIL	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	18	36	MEDIUNION	CHINA	267.500	9.630.000

Monto Total: Son Guaraníes ochocientos catorce millones ochocientos treinta y tres mil. IVA incluido. **814.833.000**

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
57	41104112-004	SISTEMA COLECTOR DE ORINA: BOLSA COLECTORA ORINA ADULTOS 1500 - 2000 cc	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	30.000	60.000	TRO-UROCOL PLUS	HAMBURGO-ALAMANIA	3.150	189.000.000
66	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6,5 C/BALÓN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	750	1.500	TRU-PULMOFLOW 6.5	HAMBURGO-ALAMANIA	5.566	8.349.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Fiscaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente, Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

67	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 C/BALÓN.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.800	3.600	TRU-PULMOFLOW 7.0	HAMBURGO-ALAMANIA	7.569	27.248.400
											224.597.400

Monto Total: Son Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos, IVA Incluido.

D&D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
59	42295453-009	SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL: SISTEMA DE DRENAJE MEDIASTINAL / PLEURAL DE 2000 cc. (+ - 500 CC)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	CREMER	BRASIL	62.500	125.000.000
86	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA DE 10 CM X 3 MT.LARGO MÍNIMO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.500	7.000	CREMER	BRASIL	3.500	24.500.000
											149.500.000

Monto Total: Son Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil, IVA Incluido.

Monto Total: LPN - SBE 144/16: G. 13.784.342.720.- (Guaraníes trece mil setecientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte), IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Rafaela

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2350/17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 008518/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***25/10/2017***

MEM-0032-2017-000598 **Nro Doc Prv: 118497**

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N° 1277/2017.

PAC SIPP: 310744 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 144 16
ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	30.000.000	1
			Total	**30.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, **Lic. Rosalina Sarabia D.** **Dpto. Presupuesto** **I.P.S.**

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

C.P.N. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento de Presupuesto
Direcc. de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora:.....Fecha: 25/10/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

AL DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS:
SE REMITE CDP N° 2350/17 PARA PROSEGUIR TRAMITES. —

ATTE.: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

25/10/17

Usuario IMP.: rsarabia 25/10/2017

C.P.N. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gustavo E. Campos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

25-10-17
14:05hs

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000002350/2017

Fecha Emisión 25/10/2017

Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2017

Modalidad Licitación Pública Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00310744

AÑO 2016

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue.	Fin.	Opt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	1.030.289.621.070	1.030.289.621.070	919.756.253.961	0	30.000.000	103.433.319.848	103.463.319.848	7.070.047.261

Total PAC 30.000.000

C.P. Carlos M. Flores Cardallo
Jefe Departamento de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presup.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
Directora
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la DAF

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ac03dc6f49914009a625036278a5a926

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1473886

Conste que el Proveedor SALUMAX S.A., con RUC 80018828-4, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	31-07-2017	31-07-2027	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05-09-2017	05-09-2018	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-11-1998		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	22-04-2017	30-04-2018	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	08-05-2017	08-11-2017	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	08-05-2017	08-11-2017	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	06-06-2017	06-06-2018	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	23-04-2017	23-04-2018	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	23-04-2017	23-04-2018	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	13-01-2017	31-01-2018	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	08-01-1999		Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	03-04-2009		Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2013		Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	23-10-2017	23-11-2017	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	17-10-2017	17-11-2017	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	29-09-2017	29-10-2017	Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	14-10-2016	14-10-2018	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - ESTADO DE CUENTA DE PATRONALES			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta Aportes:	08-07-1999
Cantidad de Empleados:	25	Número de Planilla Generado:	180077
	Emisión: 17-10-2017	Vencimiento:	17-11-2017

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N° 3726/14. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
-						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
CESPEDES BORDOY	C. MARIA GLORIA		41

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamenes de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgo Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Es fotocopia fiel del original
Consta.-
GLORIA CESPEDES BORDOY
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 441.129

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta		Cancelación de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación		Cancelación de Locación	
Contrato de Leasing		Cancelación de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria	Cambio de denominación/ nombre del titular	
	Resolución Definitiva	Otros	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. entre relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o denominación / Razon Social	Nombres
"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA	

RUC [X] C.I [ ] Pasaporte [ ] Carnet de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80018828-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio	Día / Mes / Año	Sección / División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country y Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
Chile 688 2º

Profesional

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000000

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado
Secretaría
Turno
Tipo de medida
Monto

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado
Secretaría
Turno
Tipo de medida
Monto

AI N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio

Juzgado
Secretaría
Turno
Tipo de medida
Monto

Se adjuntan ____ fojas de ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS [illegible] INFORMO QUE A NOMBRE
DE 4 Columna S.A [illegible] FIGURA REGISTRADO
PEDIDO DE [illegible] GRAVAMENES, NI CELEBRADO
CONCORDATO ANTERIOR.

Asunción.....de.....de 20.....

Registrador

BETTY GARCIA
Jefe de Sección – Fecha:

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS

Firma y Sello Funcionarios

Fotocopia fiel del original que tengo a la vista.-

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
R.M. N° 61
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 698 2° P.A. - Tel.: 449 [illegible]

FORM 11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada (Día / Mes / Año)	Hora de Entrada (Hora / Min. / Seg.)

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
CESPEDES BORDOY	C. MARIA GLORIA		41

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Fotocopia fiel del original

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA - RUC Nº 80018828-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario / Abogado Profesional

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Torre 688 2º P.A. - Tel.: 491.128

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

825681

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: Asunción, 11 de Octubre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CALIMAX S.A

Con Documento: RUC 80016805-4

INFORMO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción

Asunción, 12 de Octubre de 2017

12/10/17

Blás Carlos Gaona
Operador de G.R.P.

BETTY GARCIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Interdicciones
Asunción

Es fotocopia fiel del original
Conste.

ESCRIBANA PUBLICA
M.N. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Tel.: 441.129

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE BU Nº 7329290

ESCRIBANO : MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA "SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA ROSINA CARBONATI ORONOZ Y DE LOS SEÑORES MATIAS CARBONATI ORONOZ Y LUCAS CARBONATI ORONOZ.- NUMERO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho dias del mes de noviembre del año dos mil trece, ante mi: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, comparecen: El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO**, Uruguayo, divorciado, y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, Uruguaya, divorciada, domiciliados a efectos de éste acto en la casa de la Avenida Bernardino Caballero Nº. 198.- Los comparecientes son vecinos de ésta Ciudad Capital, mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.- El señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza bajo la denominación de **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular respectivamente, nombrados para tales cargos en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2013, que copiada en su parte pertinente, expresa: "**ACTA DE ASAMBLEA Nº 15.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 dias del mes de abril de dos mil trece, siendo las 19:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria los Señores Accionistas de Salumax S.A. , cuya Nómina se consigna seguidamente: **ACCIONISTAS.- CANTIDAD.-** JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. 79.- JAVIER CARBONATI ORONOZ. 10.- MARIA DEL CARMEN ORONOZ. 59.- LORENA CARBONATI ORONOZ. 10.- La asamblea es celebrada en

el domicilio de la sociedad sito en Bernardino Caballero Nº 198, de conformidad con los avisos de convocatoria publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones. Al estar representado el equivalente al 50 % del capital integrado, se comple con el quórum legal requerido. Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día. 1). Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea. A propuesta del Sr. Juán Carlos Carbonati, son designados como Presidente y Secretario de la asamblea la Sra. María del Carmen Oronoz y la Sra. Lorena Carbonati, respectivamente. 2) ... 3). **Elección de miembros para el Directorio.** A este efecto la Sra. María del Carmen Oronoz propone que el Directorio este integrado por cuatro miembros. En este punto el Sr. Javier Carbonati propone a las siguientes personas para integrar el Directorio de la Sociedad durante el año 2013, Sr. Juan Carlos Carbonati como PRESIDENTE, y como DIRECTORES TITULARES los Señores, María del Carmen Oronoz; Javier Carbonati y Lorena Carbonati. Dicha propuesta es aprobada en forma unánime por los Señores Accionistas presentes. 4). Elección del Síndico: El Señor Juan Carlos Carbonati en uso de la palabra propone al Dr. Carlos Sosa Jovellanos como SINDICO TITULAR. 5) ... 6) ... 7) ... A continuación se resuelve la designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprobado por unanimidad de votos el Sr. Juan Carlos Carbonati. Luego de haber considerado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 hs.- Hay varias firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fé.- Una copia de dicha Acta me entregan en éste acto y dejo agregada a este Protocolo.- La firma

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

SERIE BU Nº 7329291

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2 DIC. 2013

"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº. 80018828-4, fué constituida por Escritura Pública Nº.92 de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, pasada ante mi, la Escribana Autorizante y en el Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, a folios 191 y sgtes.; y en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración, domicilio, y demás circuntancias legales de su funcionamiento; cuyo primer testimonio se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.308 de la Serie "C", folio 3.441 en fecha 17 de diciembre de 1.998 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.931 de la Serie "B", folio 7.409, Sección Contratos el 22 de diciembre de 1.998.- No transcribo aquí los Estatutos Sociales de la firma, por haberlos pasado ante mi, en la Escritura relacionada precedentemente y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha veinte y seis de noviembre de dos mil trece, que copiado íntegramente expresa: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 35.**- En la ciudad de Asunción a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los miembros del directorio de Salumax S.A.: Sres. María del Carmen Oronoz Gallo, Juan Carlos Carbonati Sacco y Javier Carbonati Oronoz. Se encuentra también presente el Síndico Titular de la Sociedad, Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Hace uso de la palabra el Sr. Juan Carlos Carbonati, quién manifiesta la necesidad de otorgar un PODER ESPECIAL a favor de los Sres. Rosina Carbonati Oronoz, Matías Carbonati Oronoz y Lucas Carbonati Oronoz, para que cualesquiera de ellos indistintamente represente legalmente a la firma en las

Licitaciones Públicas y/o concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiese lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso o licitación.- La moción es aprobada por unanimidad y se decide la protocolización y correspondiente inscripción del presente acta para lo que hubiere lugar. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por todos los presentes.- Hay varias firmas ilegibles.- Es copia fiel, doy fe.-" Una copia de dicha Acta me entregan en este acto y dejo agregado a este Protocolo.- Y el señor **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** y la señora **MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO**, por la representación que ejercen e invocan de la Firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN**: Que confirere **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor de la señora **ROSINA CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 2.027.100 y de los señores **MATIAS CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 1.846.381 y **LUCAS CARBONATI ORONOZ**, con Cédula de Identidad Nº. 3.553.749, para que en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente, cualesquiera de ellos indistintamente, representen a la firma **"SALUMAX" SOCIEDAD ANONIMA**, en todas las Licitaciones públicas y/o privadas y en los concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiesen lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso, quedando autorizadas a suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones,

declaraciones y garantías que fueren necesarias. Asimismo, los apoderados quedan por el presente instrumento suficientemente facultados para formular las ofertas, suscribirlas, presentar los correspondientes sobres, ejercer la representación de la Sociedad en el acto de apertura de los mismos con facultad de interponer protestas, impugnaciones y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos, suscribir el acta que con motivo de la apertura se redáctare y efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios en el caso que la Sociedad resultare adjudicada, incluyendo el contrato final.- **LEO** esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciónes de voluntad, que de conformidad, asi la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cuál, doy fé.- **FIO. JUAN CARLOS CARBONATI SACCO. MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO. Ante mi: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Está mi sello.-**

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 191 129

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia
12 DIC. 2013
LEGALIZADO
Firma:.....

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CON.../////...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4562616

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº **47**

folio **140 Y SGTES.** del Protocolo de la División **COMERCIAL**

Sección "**B**" del Registro Notarial Nº **41**

con asiento en **ASUNCION**

y autorizada por **LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**

en el carácter de **TITULAR** de dicho Registro,

expido esta **PRIMERA** copia para **LOS APODERADOS**

a los **VEINTE Y OCHO** días del mes

de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE.-**

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

2 DIC. 2013

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 11 MES Diciembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 505216 HORA 07:34
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE D
NUMERO 1445 FOLIO 614 Y SGTES.

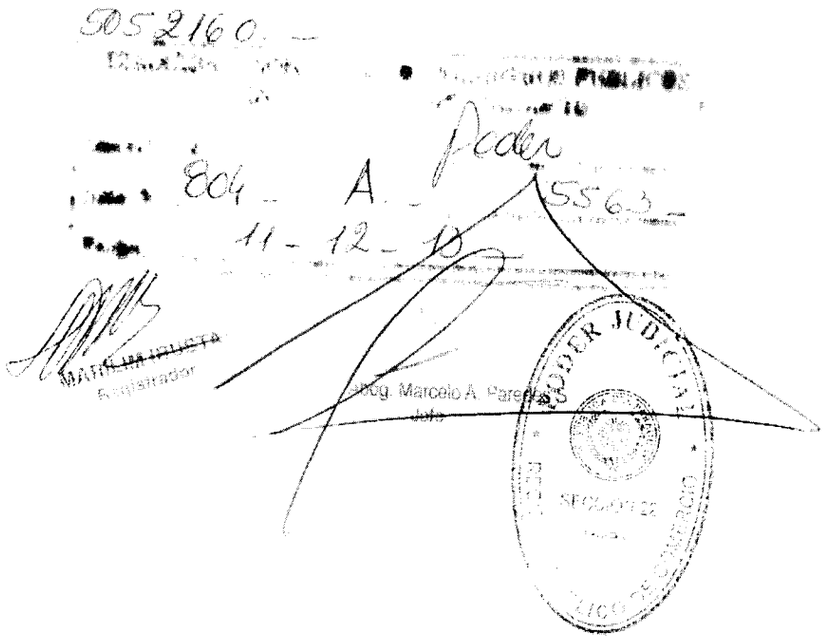
Poder
PODER JUDICIAL

RECIBO DE DINERO
CASA ASUNCION (MATRIZ)
RUC: 648453-0 / TEL: 492-891
DIRECCION: CHILE C/ PIRIBEBUY
Terminal: 30501202 Suc: CASA ASUNCION
Trans: 65544775 Usuar: misalinas

Pago por cuenta y orden de
PODER JUDICIAL
Servicio: Liquidacion Poder Judicial
Referencia: 11786910U
Ref. Consulta: 11786910D
Importe: 93.689 F. Pago: Efectivo
En caso de necesidad de su
Factura legal por el monto de la
comision abonada, favor dirigirse a
Ind. Nac. 811 Piso / Documenta SA
CST: 3142340812
FECHA: 10/12/2013 - 14:56:06 XXX
ESTE ES SU COMPROBANTE, CONSERVELO
**** PRACTIPAGO ****

Es fotocopia fiel del original
Conste.

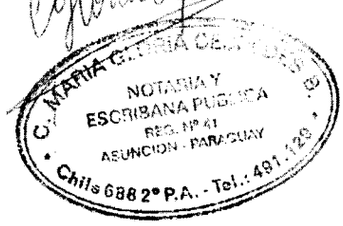

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

11786910

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 11786910D

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY	419297

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
"SALUMAX" S.A.	80018828-4
Rosina Carbonati Oronoz	2027100
Matias Carbonati Oronoz	1846381
Lucas Carbonati Oronoz	3553749

Detalles

Nº 47	**Protocolo** Comercial B	**Fecha documento**	28/11/2013
Hoja de Seguridad	4562616	Avaluación fiscal	0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	25.511		1	1	25.511
F.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	31.889	GS	1	2	63.778
			TOTAL A PAGAR		89.289

Son guaraníes (en letras) ochenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 10/12/2013

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 13/12/2013

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N°31
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 441 [illegible]